

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 105 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 6

##### EDICTO

Doña María de los Ángeles Fernández Cruz, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 404 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 5 de agosto de 2010.

Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Torrejón de Ardoz, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número de procedimiento 404 de 2010, sobre presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Bernardo Alberto García (en representación del establecimiento “Calderón Sport”), y como denunciado, don Gonzalo Enrique Pérez Vivas.

Condeno a don Gonzalo Enrique Pérez Vivas, como autor responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de cuarenta días de multa a razón de una cuota diaria (240 euros en total), quedando sujeto, si no la satisficiera, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Con imposición de las costas al condenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de su notificación, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

##### *Publicación*

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública, firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo Enrique Pérez Vivas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/16.943/11)